



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

19.^a reunión

11-15 de septiembre de 2023

PROCESO DE REVISIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR)

Resumen

En el presente documento se proporciona una visión general de los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca (COFI) en su 18.^a reunión en relación con el cuestionario sobre el artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), así como para seguir mejorando el cuestionario.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Tomar nota de los progresos realizados con miras a aplicar las recomendaciones formuladas por el Subcomité en su 18.^a reunión en relación con el cuestionario sobre el artículo 11 del CCPR, relativo a las prácticas postcaptura y el comercio.
- Formular opiniones y observaciones sobre la versión revisada del cuestionario.
- Señalar temas adicionales que podrían investigarse a través del cuestionario dentro del ámbito del artículo 11 del CCPR.
- Difundir el cuestionario por conducto de los grupos regionales, destacando que es fundamental que las respuestas se envíen puntualmente.
- Designar un coordinador nacional del cuestionario después de realizar consultas internas a nivel gubernamental.
- Proporcionar orientación sobre cómo seguir mejorando el proceso de presentación de informes del cuestionario.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Enrica Dagostino, Oficial de programas
Correo electrónico: enrica.dagostino@fao.org

INTRODUCCIÓN

1. Desde 2012, la FAO ha medido la aplicación de las disposiciones sobre prácticas postcaptura y comercio (artículo 11 del CCPR) en relación con los productos acuáticos mediante la distribución entre los Miembros de un cuestionario de autoevaluación bianual.
2. Los principales objetivos de este cuestionario son evaluar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las prácticas postcaptura y el comercio establecidas en el artículo 11 del CCPR y comprender los progresos y esfuerzos realizados, así como las dificultades encontradas, en la aplicación de esas medidas en el plano nacional. Además, el cuestionario tiene la finalidad de brindar a los Miembros la oportunidad de autoevaluar su desempeño en relación con diversas cuestiones y medidas relacionadas con las prácticas postcaptura y el comercio, así como información práctica, instrumentos y orientación destinados a apoyar los procesos de planificación y toma de decisiones en el plano nacional a los efectos de lograr una respuesta más eficaz ante dificultades complejas y rápidamente cambiantes.
3. Se han realizado seis ediciones del cuestionario sobre el artículo 11 del CCPR. Las conclusiones y resultados se han presentado siempre en un documento de trabajo específico, que se ha tratado en cada una de las reuniones del Subcomité, a fin de evaluar los progresos y dificultades y el grado de aplicación de medidas relacionadas con las prácticas postcaptura y el comercio.
4. Durante este período, se han introducido dos modificaciones importantes en el sistema de presentación de informes y el cuestionario. En 2015, atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Subcomité en su 14.^a reunión, el sistema de presentación de informes del cuestionario pasó de ser un formulario electrónico a ser un sistema en línea, utilizando la misma plataforma web de realización de encuestas diseñada para el cuestionario principal del COFI. En 2022, en la 18.^a reunión del Subcomité, atendiendo a las recomendaciones formuladas en su 17.^a reunión, se adoptó y presentó una versión revisada del cuestionario.
5. El propósito del cuestionario revisado era actualizar y precisar las preguntas, evitar que se responda “no aplicable” de manera generalizada y reorganizar y armonizar la estructura de las secciones.
6. La estructura revisada del cuestionario sobre el artículo 11 del CCPR es la siguiente:
 - Sección I – Inocuidad y calidad de los alimentos (15 preguntas cerradas, una pregunta abierta)
 - Sección II – Actividades posteriores a la captura (nueve preguntas cerradas, dos preguntas abiertas)
 - Sección III – Comercio internacional (cinco preguntas cerradas, una pregunta abierta)
 - Sección IV – Leyes y reglamentos (cinco preguntas cerradas, una pregunta abierta)
7. La Secretaría del Subcomité siempre hace un gran esfuerzo para brindar a los Miembros un apoyo adecuado durante el plazo para completar el cuestionario, a fin de reducir al mínimo los posibles problemas, como los que pueden surgir cuando se ponen en práctica nuevos sistemas de presentación de informes y cuestionarios revisados.
8. La tasa de respuesta registrada en las seis ediciones anteriores demuestra el gran interés y participación cada vez mayores de los Miembros.

Reunión del Subcomité	Tasa de respuesta	Sistema de presentación de informes	Cuestionario
13. ^a reunión (2012)	22 % de los Miembros	Formulario electrónico	Cuestionario de 2012
14. ^a reunión (2014)	60 % de los Miembros	Formulario electrónico	Cuestionario de 2012
15. ^a reunión (2016)	73 % de los Miembros	Plataforma web	Cuestionario de 2012
16. ^a reunión (2017)	77 % de los Miembros	Plataforma web	Cuestionario de 2012
17. ^a reunión (2019)	86 % de los Miembros	Plataforma web	Cuestionario de 2012
18. ^a reunión (2022)	87 % de los Miembros	Plataforma web	Cuestionario revisado de 2022 (rev. 1)
19. ^a reunión (2023)	No se ha presentado		
20. ^a reunión (2025)		Nueva plataforma web	Cuestionario revisado de 2022 (rev. 2)

9. El cuestionario se ha presentado siempre entre ocho y nueve meses antes de cada reunión del Subcomité a fin de dar a los Miembros tiempo suficiente para presentar informes durante el plazo en que el cuestionario está en línea, ofrecer la asistencia de su Secretaría, hacer un análisis preciso de los resultados y elaborar el documento de trabajo correspondiente para informar al Subcomité.

10. Considerando el breve período entre sesiones transcurrido después de la 18.^a reunión del Subcomité¹, el cuestionario no se presentó con antelación a esta reunión. En su lugar, en el presente documento se informa sobre los progresos realizados en la aplicación de las principales recomendaciones formuladas por el Subcomité en su 18.^a reunión, así como sobre los esfuerzos realizados para seguir mejorando el cuestionario.

11. Actualmente, la Secretaría del Subcomité está revisando el cuestionario y desarrollando una nueva plataforma web en la que alojarlo.

RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA 18^a REUNIÓN Y PROGRESOS REALIZADOS

El Subcomité alentó a la FAO a modernizar el sistema de presentación de informes en línea y la plataforma del cuestionario para aumentar el grado de exactitud y la fiabilidad del sistema de presentación de informes del CCPR²

12. En 2013, se desarrolló el sistema de presentación de informes en línea, que contenía únicamente el cuestionario principal sobre el CCPR. En 2015, el sistema se amplió para incluir dos cuestionarios adicionales, sobre las prácticas postcaptura y el comercio (artículo 11 del CCPR) y la acuicultura (artículo 9 del CCPR).

13. La arquitectura y la tecnología de la información de la actual plataforma web han quedado obsoletas. Las secretarías del COFI, del Subcomité de Comercio Pesquero y del Subcomité de Acuicultura están desarrollando una nueva plataforma, que alojará los tres cuestionarios, para mejorar el sistema de presentación de informes del CCPR.

14. El sistema de presentación de informes del CCPR comprende dos módulos. Únicamente los administradores de la FAO pueden acceder al primer módulo. Este contiene las funciones administrativas para el ciclo de vida de los cuestionarios (presentación de los cuestionarios, gestión de plazos y prórrogas, notificaciones, gestión de los mensajes de correo electrónico, lista de contactos, almacenamiento y extracción de datos brutos). El segundo módulo comprende la plataforma del cuestionario, así como la interfaz gráfica de usuario y sus funcionalidades. Los Miembros que responden el cuestionario pueden acceder al segundo módulo usando sus credenciales únicas.

¹ La 18.^a reunión del Subcomité se llevó a cabo en dos etapas diferentes: el procedimiento por correspondencia, del 8 de abril al 8 de mayo de 2022, y sesiones plenarias virtuales, del 7 al 9 de junio y el 20 de junio de 2022.

² Párrafo 26 del documento disponible en <https://www.fao.org/3/cc1513t/cc1513t.pdf>.

15. El desarrollo de la nueva plataforma web se finalizó en junio de 2022, y los prototipos de los módulos están ahora disponibles para su prueba y validación. La nueva plataforma se ha diseñado para mantener la funcionalidad básica de la plataforma anterior, ofreciendo a la vez una solución más ágil, que permitirá hacer futuros cambios y mejoras en el cuestionario, garantizará la sostenibilidad a largo plazo y cumplirá los requisitos necesarios de confidencialidad, seguridad y facilidad de uso.

16. La Secretaría del Subcomité, junto con un desarrollador informático y un arquitecto de software, está probando, perfeccionando y validando los dos módulos de la plataforma del cuestionario del Subcomité.

17. La próxima edición del cuestionario del Subcomité se presentará utilizando la nueva plataforma web.

El Subcomité subrayó que las respuestas al cuestionario debían considerarse un programa de acción con el que abordar los problemas a los que se enfrentaban los Miembros para aplicar el artículo 11 del CCPR³

18. Las respuestas al cuestionario permiten determinar posibles esferas de apoyo, ya que se las considera un programa de acción destinado a que las actividades de la División de Pesca y Acuicultura de la FAO resulten útiles para los Miembros. Los requisitos y prioridades señalados en las respuestas al cuestionario se consideran e incorporan en actividades tanto del Programa ordinario como financiadas por donantes mediante la elaboración de una amplia variedad de programas de creación de capacidad y asistencia técnica en los planos nacional, regional y mundial. En el documento COFI:FT/XIX/2023/Inf.7 se detallan las actividades de la División de Pesca y Acuicultura relacionadas con el comercio.

19. El cuestionario sobre el artículo 11 contiene preguntas tanto cerradas como abiertas, lo que permite recopilar información más detallada y con un mayor grado de exactitud. Cabe señalar que las preguntas abiertas brindan la oportunidad de informar acerca de temas, perspectivas o dificultades adicionales que no se abordan en las preguntas cerradas, de manera que se maximiza el potencial del sistema de presentación de informes del cuestionario, así como la calidad e integridad de la información proporcionada por los Miembros.

20. Las respuestas a las preguntas, que se reciben en los seis idiomas oficiales de la FAO (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), se analizan y resumen en un documento de trabajo específico del Subcomité a los efectos de alentar el debate y el intercambio sobre cuestiones y testimonios en materia de prácticas postcaptura y comercio de productos acuáticos, lo que puede también revelar nuevas dificultades y cuestiones incipientes en los planos nacional, regional o mundial.

21. Al respecto, se alienta a los Miembros a que, al cumplimentar el cuestionario, proporcionen tanta información como sea posible cuando respondan a las preguntas abiertas incluidas en cada tema. Además, en las preguntas abiertas también pueden abordarse cuestiones relacionadas con el género, dimensiones culturales y sociales, inclusividad, producción en pequeña escala, cambio climático, investigación y desarrollo, innovación y cualquier otra cuestión incipiente relacionada con el artículo 11 del CCPR.

22. La exhaustividad de las respuestas proporcionadas, junto con una alta tasa de respuesta, permite realizar un análisis detallado y alcanzar una amplia cobertura, lo que facilita la determinación de posibles esferas del apoyo que puede prestar la FAO.

El Subcomité solicitó que en los documentos del Subcomité de Comercio Pesquero figurase, siempre que fuera posible, un análisis de las tendencias en el que se comparasen los resultados a lo largo de los años en el futuro⁴

23. Siguiendo el ejemplo de los anteriores documentos de trabajo del Subcomité, tan pronto como se haya completado el nuevo cuestionario, se realizará un análisis de tendencias siempre que sea posible dentro del grupo de países que respondieron en cada edición, de manera que se obtenga una visión histórica de la aplicación del artículo 11 del CCPR de forma agregada.

³ Párrafo 25 del documento disponible en <https://www.fao.org/3/cc1513t/cc1513t.pdf>.

⁴ Párrafo 26 del documento disponible en <https://www.fao.org/3/cc1513t/cc1513t.pdf>.

ESFUERZOS REALIZADOS PARA SEGUIR MEJORANDO EL CUESTIONARIO SOBRE EL ARTÍCULO 11 DEL CCPR

24. Después de la primera revisión que se llevó a cabo en 2022, la Secretaría del Subcomité contempla la posibilidad de hacer otros cambios menores en el cuestionario a fin de seguir mejorándolo, aclarar preguntas específicas y determinar las esferas sobre las que se debe informar para promover sistemas alimentarios acuáticos más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. El cuestionario revisado y las instrucciones para las respuestas se presentan en el documento COFI:FT/XIX/2023/Inf.10. La estructura del cuestionario no cambia y sigue teniendo cuatro secciones principales que abarcan una combinación de preguntas cerradas y abiertas.

25. Se han reformulado varias preguntas para aumentar su claridad, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Miembros en la última edición del cuestionario. Además, se han añadido preguntas nuevas que abordan explícitamente cuestiones sociales y prácticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en el sector postcaptura.

26. Se invita a los Miembros a seguir proporcionando, dentro del ámbito de las prácticas postcaptura y el comercio, opiniones y observaciones sobre el cuestionario revisado, así como a señalar temas adicionales que podrían investigarse. Los comentarios y contribuciones, además de formularse durante la sesión plenaria, pueden enviarse por correo electrónico a CCRF-FishTrade-Questionnaire@fao.org, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

27. La Secretaría del Subcomité también tiene intención de organizar un seminario web específico durante el primer trimestre de 2024, con la finalidad de brindar detalles sobre el cuestionario, seguir mejorando el proceso de presentación de informes y la calidad y el grado de exactitud de las respuestas recibidas y reducir el riesgo de que se produzcan sesgos debido a interpretaciones erróneas.

28. El cuestionario puede requerir contribuciones de muchos departamentos, organismos o instituciones nacionales diferentes. Habida cuenta del proceso de distribución a los Miembros que aplica la FAO, el cuestionario puede remitirse en el plano nacional a uno o varios funcionarios o instituciones gubernamentales, en función de la estructura del gobierno del país, a fin de abordar preguntas o temas específicos. Por lo tanto, la coordinación de las respuestas de los países requiere, en algunos casos, un esfuerzo considerable.

29. Al respecto, se alienta a los Miembros a designar un coordinador nacional, dentro del órgano gubernamental correspondiente, para que se comunique periódicamente con la Secretaría del Subcomité en lo que respecta a cuestiones relacionadas con el artículo 11 del CCPR. Los detalles de contacto del coordinador nacional pueden comunicarse a CCRF-FishTrade-Questionnaire@fao.org, y esta información deberá actualizarse periódicamente según se requiera.

30. En relación con los futuros períodos del cuestionario del Subcomité, la Secretaría del Subcomité desea reiterar también el papel que cumplen los grupos regionales tanto para apoyar el proceso de presentación de informes como para fomentar la presentación puntual de las respuestas.